



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Facultad de Ciencias Médicas

Carrera Odontología

TEMA:

**Responsabilidad profesional en odontología y sus
complicaciones legales en Guayaquil A-2019**

AUTORA:

Serrano Vera Katherine Andreina

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ODONTOLOGA**

TUTOR:

Bermúdez Velásquez Andrea Cecilia

Guayaquil, Ecuador

09 de septiembre del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Ciencia Médicas

Carrera Odontología

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Serrano Vera Katherine Andreina**, como requerimiento para la obtención del título de **Odontóloga**.

TUTOR (A)

f. _____
Bermúdez Velásquez Andrea Cecilia

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
Bermúdez Velásquez Andrea Cecilia

Guayaquil, 09 de septiembre del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Ciencias Médicas

Carrera Odontología

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Serrano Vera Katherine Andreina**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones legales en Guayaquil A-**, previo a la obtención del título de **Odontóloga**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 09 de septiembre del 2019

EL AUTORA

f. _____
Serrano Vera Katherine Andreina



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Ciencias Médicas

Carrera Odontología

AUTORIZACIÓN

Yo, **Serrano Vera Katherine Andreina**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones legales en Guayaquil A-2019**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 09 de septiembre del 2019

LA AUTORA:

f. _____
Serrano Vera Katherine Andreina

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios, a mis padres, que sin ellos nada hubiese sido posible

 Mi partner in crime! Lo logramos

Dra. Andrea Cecilia; gracias a usted logre realizar el tema que me gustaba y que yo queria, gracias usted fue posible desarrollar un tema odontológico, pero con aporte juridico. Muchas gracias, no solo es una gran profesional, sino un gran ser humano.

DEDICATORIA

"Yo no escribo esto para muchos, sino para ti"

Dios.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Facultad de Ciencias Médicas
Carrera Odontología**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

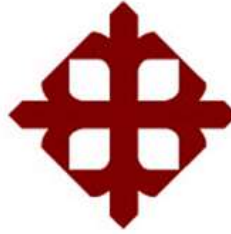
Andrea Cecilia Bermúdez Velásquez
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

José Fernando Pino Larrea
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

Giselle María Adum Bustamante
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Facultad de Ciencias Médicas
Carrera Odontología**

CALIFICACION

TUTOR (A)

f. _____

Bermúdez Velásquez Andrea Cecilia

Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones legales en Guayaquil A-2019

Professional responsibility in dentistry and its legal complications in
Guayaquil A-2019

Andreina Serrano Vera¹, Dra. Andrea Bermúdez Velásquez²

Estudiante carrera de Odontología. Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Especialista en Odontología Legal. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador

Introducción: La responsabilidad profesional es la obligación que tiene el profesional de reparar y responder por los daños producidos como consecuencia de actos y omisiones voluntarias o involuntarias durante la práctica de su profesión. En odontología la responsabilidad profesional tiene su ápice en la asistencia al paciente. La complicación legal existe cuando una de las partes que en este caso es el paciente al creer que se ha lesionado alguno de sus bienes jurídicos protegidos que en este caso es la salud, toma la decisión al poner en conocimiento los hechos a las autoridades, lo cual puede configurar un delito, cosa que se va a encargar de investigar las autoridades. **Propósito:** Determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales. **Materiales y métodos:** Un estudio analítico descriptivo de tipo transversal. **Resultados:** Mas del 60% tiene un nivel de conocimiento MEDIO – ALTO sobre sus responsabilidades legales, responsabilidad profesional, elementos de la mala praxis, diferencia entre mala praxis e iatrogenia; más del 70% NO conoce sobre el delito de lesiones, responsabilidad penal y el 60% SIEMPRE usa el consentimiento informado e historia clínica. **Conclusión:** Los odontólogos tienen un conocimiento escaso y en algunos casos nulo sobre su posible responsabilidad legal en los casos de mala práctica. El mayor porcentaje de los odontólogos entienden la definición de ciertos términos, pero desconocen la responsabilidad que se genera al no aplicar conceptos éticos y legales en nuestro ejercicio profesional.

Palabras Claves: complicación legal, delito de lesiones, responsabilidad penal, elementos de la mala práctica médica, iatrogenia.

Summary:

Introduction: Professional responsibility is the obligation of the repair and response professional for damages caused as a result of voluntary or involuntary acts and omissions during the practice of their profession. In dentistry professional responsibility has its apex in patient care. The legal complication exists when one of the parties that in this case is the patient, believing that some of their protected legal assets have been injured, which in this case is health, makes the decision by bringing the facts to the authorities, which can set up a crime, which is going to investigate the authorities. **Purpose:** To determine if the dentists of Guayaquil have knowledge about the responsibilities in the dental practice and their possible legal complications. **Materials and methods:** A descriptive cross-sectional analytical study. **Results:** More than 60% have a MEDIUM - HIGH level of knowledge about their legal responsibilities, professional responsibility, elements of malpractice, difference between malpractice and iatrogenesis; More than 70% do NOT know about the crime of injury, criminal responsibility and 60% ALWAYS use informed consent and medical records. **Conclusion:** Dentists have little and in some cases null knowledge about their possible legal responsibility in cases of bad practice. The highest percentage of dentists understand the definition of certain terms, but ignore the responsibility that is generated by not applying ethical and legal concepts in our professional practice.

Keywords: legal complication, crime of injury, criminal responsibility, elements of medical malpractice, iatrogenesis.

Introducción

La mala praxis podría definirse como un ejercicio errado o una práctica sin habilidad por parte de un profesional de la salud, que puede causar daños a la salud del paciente. Esto implica descuido, omisión de actos debidos, desatención que genera resultados negativos que perjudican no sólo al paciente sino también a el profesional de la salud. La mala praxis se da por no tener cuidado razonable al momento de realizar un determinado tratamiento. También se entiende como mala praxis al ejercicio de una actividad profesional sin los conocimientos necesarios es una habilidad requerida.¹⁷

La iatrogenia es el daño en el cuerpo o en la salud del paciente, causado por el médico a través de

sus acciones profesionales, conductas o medios diagnósticos, terapéuticos, quirúrgicos, psicoterapéuticos, etc., y que este daño o resultado indeseado no le es imputable jurídicamente. Es decir, la iatrogenia el resultado nocivo que no deriva de la voluntad o culpa del médico en la producción del daño, sino es producto de un hecho imprevisto (o mejor imprevisible) que escapa a toda posibilidad de ser evitado por los medios habituales o normales de cuidado individual o colectivo.²⁶

La iatrogenia con algún perjuicio para el paciente es frecuente y lamentablemente inevitable. Pretender que no ocurre es olvidar la condición humana del Médico siempre expuesto, en virtud de diversos factores, a la falibilidad de sus acciones. ²⁶

El odontólogo en el ejercicio de su actividad puede actuar queriendo o buscando un resultado disvalioso según la legislación penal (dolo), en este caso la responsabilidad es plena.²⁶

Se considera la culpa médica como una infracción a una obligación preexistente, fijada por la ley o el contrato. Falta necesariamente la intención de dañar, pero hay una falta de idoneidad, negligencia, desidia, impericia, falta de precaución o diligencia, descuido o imprudencia, que produce perjuicio a otro o que frustra el incumplimiento de una obligación, y debe ser imputada a quién la causa. El acto médico no se hizo con intención de daño por este se produjo por falta de previsión para evitar el daño: negligencia, impericia o imprudencia.²³

Negligencia es un defecto en el actuar, la imprudencia se refiere al acto torpe, aludiendo a un exceso en la conducta, y así por ejemplo el odontólogo que no desinfecta su instrumental antes de utilizarlo sobre la herida del paciente actúa con negligencia, pero también imprudente por utilizarlo en ese estado, lo que implica un acto torpe.²⁶

El propósito de nuestro trabajo de investigación es determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las responsabilidades en el ejercicio de odontológico y sus posibles complicaciones legales.

Materiales y métodos

Diseño de estudio

El siguiente estudio corresponde un estudio analítico descriptivo de tipo transversal debido a que se

midió la percepción del conocimiento de las responsabilidades en el ejercicio de odontológico, que corresponde a los odontólogos de las provincias de guayas

La muestra consta de 200 odontólogos de la ciudad Guayaquil

Para la limitación de la muestra se consideraron los siguientes criterios de inclusión; Todo profesional odontólogo en servicio activo en la provincia del Guayas y que este dispuesto a participar en la investigación. Para la realización del trabajo se procedió a presentar el consentimiento informado al profesional odontólogo participante para obtener la respectiva autorización con el propósito de realizar la investigación, se llenó la hoja de registro correspondiente y se realizó una encuesta de veinte

preguntas con propósito estrictamente académicos. Concluidas las encuestas se procedió a tabular los datos. Los resultados se sometieron a pruebas estadísticas y obtener los resultados que compararemos a continuación en el estudio, mediante el método estadístico chi cuadrado (X^2).

RESULTADOS

Una vez realizado los datos estadísticos de las encuestas. El universo de estudio estuvo conformado por 200 odontólogos los cuales todos contaban con los criterios de inclusión de la muestra. Con respecto al género 127 odontólogos fueron mujeres, 73 odontólogos fueron hombres; representando de esta manera un 64% para el sexo masculino y el 36% para el sexo femenino.

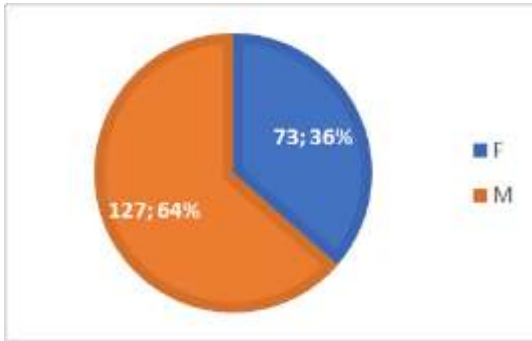


GRAFICO 1. Porcentaje del género en muestra 64% para el sexo masculino y el 36% para el sexo femenino.

En cuanto a la edad de los odontólogos encuestados, donde los resultados mostraron que los odontólogos mayores de 30 años fueron 126 el cual representa el 63 % y los odontólogos menores de 30 años fueron 74 el cual representa el 37%.

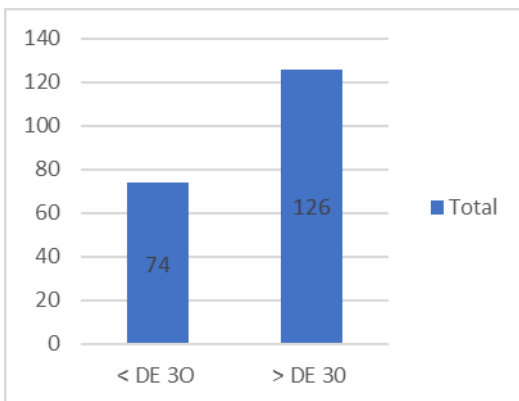


GRAFICO 2. Porcentaje de la edad de los odontólogos encuestados con 63% mayores de 30 años y 37% menores de 30 años.

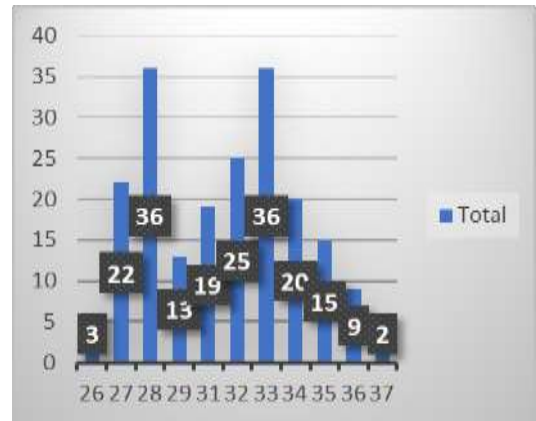


GRAFICO 3. Rango de edad de los odontólogos encuestados.

En cuanto al tiempo del ejercicio profesional de los odontólogos encuestados, donde los resultados mostraron 25 odontólogos de 0 a 5 años de experiencia representando 12%, 93 odontólogos de 6 a 10 años de experiencia representando 47%, 61 odontólogos de 11 a 15 años

de experiencia representando 30%, 21 odontólogos de más de 20 años de experiencia representando 11%.

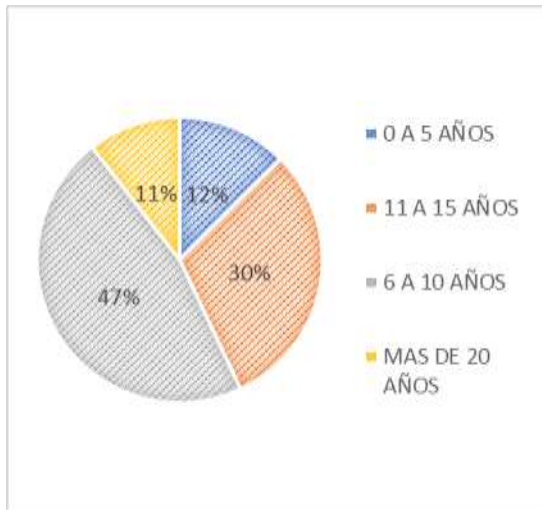


GRAFICO 4. Porcentaje de años de experiencia de los odontólogos encuestados.

En cuanto al lugar de trabajo de los odontólogos encuestados, donde los resultados mostraron 149 odontólogos que ejercen en el área privada representando 74%, 51 odontólogos que ejercen en el área pública representando 26%.



GRAFICO 5. Porcentaje del área de trabajo de los odontólogos encuestados.

En cuanto al nivel de estudio los odontólogos encuestados, donde los resultados mostraron 150 odontólogos tienen título de tercer nivel representando 75%, 50 odontólogos obtuvieron título de cuarto nivel representando 25%.



GRAFICO 6. Porcentaje de nivel de estudio de los odontólogos encuestados.

Para tener resultados sobre el nivel de conocimiento se realizaron varias preguntas en la que los resultados mostraron que el conocimiento sobre las complicaciones legales es de 13 odontólogos tienen un conocimiento alto representando 6%, 63 odontólogos tienen un conocimiento bajo representando 32% y 124 odontólogos tiene un conocimiento medio representando el 62%.



GRAFICO 7. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre las complicaciones legales de los odontólogos encuestados

El conocimiento que tienen los odontólogos sobre su responsabilidad profesional es de 147 odontólogos tienen un conocimiento alto representando 73%, 13 odontólogos tienen un conocimiento bajo representando 7% y 40 odontólogos tiene un conocimiento medio representando el 20%.



GRAFICO 8. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre la responsabilidad profesional de los odontólogos encuestados

El conocimiento que tienen los odontólogos sobre el delito de lesiones es de 20 odontólogos SI tienen un conocimiento representando 10%, 141 odontólogos NO tienen un conocimiento representando 70% y 39 odontólogos NO SABEN representando el 20%.



GRAFICO 9. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre el delito de lesiones de los odontólogos encuestados

El conocimiento que tienen los odontólogos sobre lo que implica la responsabilidad penal es de 167 odontólogos que NO tienen conocimiento representando 83% y 33 odontólogos SI tienen conocimiento representando 17%.



GRAFICO 10. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre responsabilidad penal de los odontólogos encuestados

El conocimiento que tienen los odontólogos sobre los elementos de la mala práctica médica es de 59 odontólogos que NO tienen conocimiento representando 29% y 1 odontólogo NO SABE representando 1% y 140 odontólogos SI tienen conocimiento representando 70%.



GRAFICO 11. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre los elementos de la mala práctica médica de los odontólogos encuestados

El conocimiento que tienen los odontólogos sobre la diferencia conceptual entre mala praxis e iatrogenia es de 44 odontólogos que NO tienen conocimiento representando 22% y 1 odontólogo NO SABE representando -1% y 155 odontólogos SI tienen conocimiento representando 78%.



GRAFICO 12. Porcentaje de nivel de conocimiento sobre la diferencia conceptual entre mala praxis e iatrogenia de los odontólogos encuestados.

Para tener resultados sobre la aplicación de conocimientos se realizaron varias preguntas en las que se evalúa la frecuencia con la que el odontólogo usaba la historia clínica y el consentimiento informado y los resultados mostraron que 120 odontólogos SIEMPRE usaban la historia clínica y el consentimiento informado representando el 60%, 62 odontólogos CASI SIEMPRE

usaban la historia clínica y el consentimiento informado representando el 31% y 18 odontólogos POCAS VECES usaban la historia clínica y el consentimiento informado representando el 9%,



GRAFICO 13. Porcentaje sobre la frecuencia que el odontólogo usa la historia clínica y el consentimiento informado.

DISCUSION

Según Moscoso Matus K y Smok Vásquez P (2015) en la última década se ha hablado cada vez más frecuentemente de la

judicialización de la medicina, entendiéndose por medicina los actos sanitarios efectuados por los distintos profesionales de la salud y no sólo por los profesionales médicos.¹

Tachiquín-Sandoval R. en el 2014 asegura que fuera de las personas que han estado inmersas en el tema del conocimiento sobre la responsabilidad profesional y el marco jurídico de la mala práctica médica, ya sea en forma voluntaria o involuntaria como peritos o asesores de asuntos médico – legales en instituciones o asociaciones regionales o nacionales es malo, es muy variable en toda la población como servidores públicos o privados de la atención médica, el desinterés hacia este tipo de temas.²

Varios autores como Cabello y Rodríguez (2011), aseguran que el

porcentaje mayoritario de las causas perdidas en la unidad de responsabilidad médica involucra personal médico, después de los médicos los odontólogos son la segunda profesión que más juicios en causas de responsabilidad sanitaria poseen y la quinta área de especialidad más demandada. Sin presentar un patrón de crecimiento constante no se observan solicitudes de pericias para la especialidad odontológica cuyo demandado no sea odontólogo, por otra parte los resultados observados indican que los casos periciados son mayoritariamente generados en establecimientos públicos, sin embargo en el área odontológica esta situación es inversa observándose que 69% de las pericias se generaron en establecimientos privados, esta situación coincide con un

mayoritario desempeño de los odontólogos en el área privada y el escaso desarrollo de la odontología en el área pública.^{3 4}

Briseño en el 2006 concluye que la responsabilidad Civil del odontólogo es una de las responsabilidades especiales que menos se estudia sin embargo en los últimos años ha incrementado el interés tras el aumento de los litigios por causas del proceso de consentimiento informado

Pese a que en años anteriores la relación odontólogo paciente no se encontraba regulada y se dejaba libre al entendimiento entre ambas partes en la actualidad las relaciones contractuales y es el paciente que realiza el seguimiento al desempeño del profesional exigiendo resultados satisfactorios de lo contrario ASUME la actitud de reclamo

mediante demanda ante las expectativas que no logran satisfacerse. ⁵

En el 2004 Saliba C, Isper A, Adas N, Dossi A, Adas M realizan un estudio en el que consultan la opinión de un grupo de abogados de Aracatuba de Sao Pablo (Brasil), acerca de los motivos de fracaso que derivan de los tratamientos de odontología, presentándose con mayor frecuencia aquellos que provienen del componente clínico y científico, como la incapacidad del cirujano dentista en un (39.2%), realizar examen clínico de manera superficial (36.4%), error de planificación (35%), error diagnóstico (33.6%). Posteriormente siguen porcentaje no tan distintos aquellos errores que comprometen el ejercicio bioético y humanístico de la

atención asistencial, como son la falta de comunicación odontólogo – paciente, el hecho de subestimar El paciente dejando informarle, negligencia por el descuido del estado de salud general del paciente

Según el concepto de los abogados los procedimientos del quehacer odontológico que suelen causar mayor número de instauración de procedimientos legales son en primer lugar la ortodoncia (64.7%), operatoria (50.4%), implantología (41.2%), cirugía (35.3%) y los procedimientos protésicos (34.5%). Otros quehaceres se reportan con porcentajes superiores al 15% como zona periodoncia radiología odontopediatría (24.25%).⁶

En un estudio en el 2011 respecto al resultado final de las pericias, en

el área odontológica se determinó que el 35% de los casos si existe infracción a la Lex Artis, la explicación de ese 35% puede ser multifactorial, pero si consideramos el hecho de que numerosas publicaciones en el área señalan que la principal causa de interposición de esta demanda es la percepción subjetiva de daño por parte del paciente, en el contexto de una relación profesional-paciente debilitada o inadecuada esta cifra podría indicar que este tema es aún más crítico en el área de un odontológica, situación que pudiese ser un reflejo de la necesidad de fortalecer la bioética y deontología dentro de la enseñanza de la odontología, pues tal como señalan Zaror y Vergara (el método de enseñanza) ha llevado a una escasa motivación por la ética en la educación dental,

y a un escaso conocimiento de estos temas por parte de futuro profesional; si se considera además el tema de las causas de las demandas odontológicas, podríamos estar presenciando evidencia de la inadecuado manejo de pacientes con patologías quirúrgicas e infecciosas, afirmación sustentada en la escasa “cultura de derivación” que poseen los dentistas para efectuar referencias interconsultas en sus pacientes, como asimismo, a un deficiente manejo de la farmacoterapia por parte de estos profesionales.^{7 8 9}

En el 2013 varios autores concluyeron que los peritos odontólogos son más rigurosos que los peritos médicos, en la determinación de la pegó la *Lex artis*, en sus informes o que, al predominar en los casos

odontológicos la participación de un único profesional y que habitualmente es odontoestomatología las lesiones y complicaciones se manifiestan inmediatamente.¹⁰

Al igual que en la mayor parte de las carreras de la salud los odontólogos cuentan con escasa formación de pregrado en temas médicos legales, según González y otro autor (2005) concluye que a los odontólogos esto les genera una clara resistencia y un manejo negativo al momento de enfrentar la judicialización de la relación con sus pacientes.^{11 12}

Finalmente, en las pericias odontológicas Respecto al sexo del demandante podemos señalar que el amplio predominio de las mujeres sobre los hombres está de acuerdo con la tasa del uso de servicios sanitarios odontológico

los cuales son mayoritariamente utilizados por mujeres. 13 14

Conclusión

Se concluyo que los odontólogos tienen un conocimiento escaso y en algunos casos nulo sobre su posible responsabilidad legal en los casos de mala práctica. El mayor porcentaje de los odontólogos entienden la definición de ciertos términos, pero desconocen la responsabilidad que se genera al no aplicar conceptos éticos y legales en nuestro ejercicio profesional. En las facultades de ciencias médicas si bien en su pensum académico ya está incluido el estudio del derecho médico, medicina legal y bioética; no se enseña cómo aplicar todos estos conocimientos en la práctica odontológica.

Por otra parte, se comprobó que el odontólogo entiende el compromiso en la búsqueda del bienestar del paciente al aliviar el sufrimiento que le provoca el padecer enfermedades dentales, sin embargo, el odontólogo no comprende que tiene la obligación de precaverse puesto que, si existiera una litis, la justicia requerirá toda la documentación que acredite la atención del paciente: la historia clínica, el odontograma correctamente confeccionado, el consentimiento informado.

Finalmente se determinó que los odontólogos desconocen que en casos de mala práctica el paciente puede presentar una demanda en la parte civil, pero en nuestro sistema penal en el COIP, en el Art. 152 se encuentra estipulado el Delito de Lesiones, entonces la

presunta víctima puede presentar una denuncia, lo cual acarrea una responsabilidad penal y el odontólogo puede enfrentar una pena privativa de libertad de hasta 7 años, si se llega a comprobar su responsabilidad.

Referencias bibliográficas

1. Moscoso Matus K, Smok Vásquez P. Responsabilidad sanitaria en odontólogos: Casuística de casos evaluados en el Servicio Médico Legal de Chile. Rev méd Chile. marzo de 2015; 143(3):345-51.
2. Tachiquín-Sandoval R, Romero-Escobedo AC, Padilla-Villalobos LA. Conocimiento sobre responsabilidad profesional en la atención médica: ¿falta de actitud, interés o educación? R E V I S T A. 2014; 19:9.
3. Informe Catastro Nacional de Recursos Humanos Odontológicos en el SNSS. División de Rectoría y Regulación Sanitaria, Departamento de Salud Bucal, Ministerio de Salud, 2003.
4. Cabello R, Rodríguez G, Tapia R, Jara G, Soto L, Venegas C. Recursos humanos odontológicos y necesidades de tratamiento de caries en adolescentes de 12 años en Chile. Rev Clin Periodoncia Implantol Rehabil Oral 2011; 4 (2): 45-9.

5. Briseño J. La responsabilidad profesional en odontología. Revista ADM 2006; LXIII(3):111-118.
6. Saliba C, Isper A, Adas N, Dossi A, Adas M. Responsabilidad profesional del cirujano odontólogo: ¿Qué piensan los abogados? Acta odontol. Venez. 2010; 48 (1).
7. Narváez CG, Vicentela LA. Actualidad y perspectiva del currículum de odontología. Rev Cub Ed Médica Superior 2011; 25 (4): 515-24.
8. Der C, Salin MP, Iñiguez M, Valenzuela P. Realidad de la derivación a otorrinolaringología desde la atención primaria. Rev Otorrinolaringol Cir Cabeza Cuello 2006; 66 (2): 95-102. Disponible en www.scielo.cl [Consultado el 12 de agosto de 2014].
9. Berge TI. General practitioners and dental students' decisions on third-molar diagnoses, treatment, and referrals. Acta Odontol Scand 1993; 51 (3): 171-81
10. Perea B, Labrajo ME, Santiago A, Albarrán ME. Responsabilidad profesional en odontología. Rev Esp Med Legal 2013; 39 (4): 149-56
11. González L, Inzunza J, Bustos L, Vallejos C, Gutiérrez R. Docencia e Investigación en

12. medicina legal: situación actual y desafíos para las Facultades de Medicina de Chile. Rev Med Chile 2005; 133: 805-12.
13. Carrasco P. Responsabilidad penal profesional (tesis), 2005, disponible en biblioteca.uandes.cl/documentos/DesplegarTesis.asp?nombre=C:/www/biblioteca/documentos/Pcarrasco.xml [Consultado el 05 de septiembre de 2014].
14. Bertakis KD, Azari R, Helms LJ, Callahan EJ, Robbins JA. Gender differences in the utilization of health care services. J Fam Pract 2000; 49 (2): 147-52.
15. Edelstein BL. Disparities in oral health and access to care: findings of national surveys. Ambul Pediatr 2002; 2 (2 Suppl): 141-7
16. Escobar MT. Modelos de documentos de consentimiento informado en la práctica odontológica y especialidades. en: Feriva. Consentimiento informado en odontología y sus especialidades. Cali, Colombia. Feriva; 2009. p. 58-96.
17. Triana J. La Ética: un problema para el odontólogo. Acta Bioeth. 2006; 12 (1).
18. Saliba C, Isper A, Adas N, DossiA, Adas M.

- Responsabilidad del cirujano odontólogo: ¿Qué piensan los abogados?. Acta Odontol. Venez. 2010; 48(1):1-11.
19. Torres M, Miranda M, Romo F. Bioética y Odontología General. Revista Dental de Chile. 2009. 100 (2) 32-37.
- (7) Izzeddin R, Spina M, Tosta E. Dimensión ética en la práctica odontológica. Acta Bioeth. 2010; 16 (2): 207-210.
20. Ares Y, Del Campo R, García J, Chou A, Fernández R. El consentimiento informado en cirugía. Arch Cir Gen Dig. 2005 Ago; 8.
21. Rathnam A, Madan N. "Rx - The mistakes we make!!": A short study. Indian J Dent Res 2011; 22:684-7.
22. Pentón V, Véliz Z, Prado B, Herrera L. La ética y la bioética: bases del consentimiento informado en Ortodoncia. Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos. 2009; 7(6):42-51.
23. Palma J. Implicaciones éticas y jurídicas de la práctica odontológica. Revista Odontológica Mexicana. Jun 2007; 11(62):62.
24. Dym H. Risk management in the dental office. Dent Clin North Am. 2012 Jan; 56(1):113-20.

25. Curley AW. The law and dentoalveolar complications: trends and controversies. *Oral Maxillofac Surg Clin North Am.* 2011 Aug; 23(3):475-84.
26. Iriarte M. Iatrogenia y Malpraxis Médica. *Rev inv e info salud. Universidad Del Valle.* 2008;3(7):73-75.
27. Simonsen AR, Duncavage JA, Becker SS. Malpractice in head and neck surgery: a review of cases. *Otolaryngol Head Neck Surg.* 2012 Jul; 147(1):69-79.
28. Stéphane H. Errores comunes en endodoncia. *Revista Mexicana de odontología clínica.* 2008 Ene-Feb; 2(2):10-14.

ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS- ODONTOLOGÍA

CARRERA DE ODONTOLOGÍA

PROYECTO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO:

**Responsabilidad profesional en odontología y sus
complicaciones legales en Guayaquil A-2019**

Semestre

A-2019

AUTORA:

Katherine Andreina Serrano Vera.

TUTOR:

Dra. Andrea Bermúdez.

Guayaquil, Ecuador

2019

TEMA

Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus complicaciones legales en Guayaquil A-2019

INTRODUCCIÓN

La mala praxis podría definirse como un ejercicio errado o una práctica sin habilidad por parte de un profesional de la salud, que puede causar daños a la salud del paciente.¹ Esto implica descuido, omisión de actos debidos, desatención, que genera resultados negativos que perjudican no solo al paciente sino también al profesional de la salud. La mala praxis se da por no tener cuidado razonable al momento de realizar un determinado tratamiento. También se entiende como mala praxis al ejercicio de una actividad profesional sin los conocimientos necesarios o sin la habilidad requerida.²

Tanto la ley como la salud tienen por objeto de estudio al mismo sujeto: el Ser Humano. El Estado, garantiza el derecho a la salud en Ecuador a través de la Constitución de la República Art. 42 y Ley Orgánica de Salud Art. 1; aquí se proclama el derecho a la protección de la salud y se establecen los derechos y deberes de todos los ciudadanos al respecto; lo que se exige, es que se preste un mejor servicio en el área sanitaria, en atención fundamentalmente al respeto de la dignidad del ser humano, que es la principal característica del Estado.⁹

Estudios nacionales señalan que aproximadamente el 6% de las intervenciones sanitarias desencadenan en los pacientes mortandad, incapacidad temporal o permanente; de estos eventos el 30 % son negligencias o errores culposos, es decir sujetos a judicialización. En la Constitución del Ecuador del 2008, la mala práctica profesional, era tipificada bajo el amparo de responsabilidad civil y penal. En los periodos de Marzo 2011 a Marzo 2012, el número de casos denunciados por Mala Praxis fue de 54, sin embargo ninguno tuvo sentencia y cerca del 60% de los demandantes retiraron la acusación por lo que los casos no tuvieron seguimiento.

En las universidades no se ha considerado tan relevante la enseñanza de valores éticos. Se necesitan herramientas para reconocer cuando se está ante un problema, razonar éticamente, y finalmente tomar una buena decisión. La falta de preceptos éticos en el ejercicio de la odontología ha generado mala práctica o deterioro de la imagen del odontólogo ante la sociedad.⁷

La ética y la bioética deben ser elementos preventivos, con la posibilidad de transformar la práctica odontológica como modo de vida que protege los valores sociales de los pacientes.⁷ Es el mismo odontólogo quien desconoce su ámbito ético-legal de responsabilidad.

Es de suma importancia tratar de mejorar la relación entre el odontólogo y el paciente ya que las alteraciones estomatológicas tienen una alta incidencia de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. La preparación de las diversas profesiones deber ser dirigida y contener conocimientos básicos acerca de los preceptos legales del Derecho. En la Odontología esta necesidad también se hace presente, ya que cada vez más, el cirujano odontólogo ocupa el polo pasivo en acciones judiciales. Así mismo, se señala la urgente necesidad de orientar al paciente en cuanto al conocimiento de sus derechos y obligaciones ante una rehabilitación estomatológica integral y por supuesto la inherente optimización en la calidad de los servicios brindados por parte del profesional de la salud.⁸

El propósito de nuestro trabajo de investigación es determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Están debidamente informados los odontólogos de sus responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales?

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Como afecta el delito de Lesiones que se encuentra en el artículo 152 del Código Orgánico Integral Penal al Odontólogo?
2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene el odontólogo sobre las posibles responsabilidades penales que puede enfrentar?
3. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene el odontólogo sobre los elementos de una mala práctica médica?
4. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene el odontólogo sobre la diferencia existe entre Mala praxis e iatrogenia?
5. ¿Los odontólogos otorgan información a los pacientes sobre la historia clínica y el consentimiento informado previo a un procedimiento odontológico?

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es de gran importancia debido a que nuestro estudio que se realizara entre los profesionales odontológicos de la provincia del Guayas de la ciudad de Guayaquil, nos ayudara a observar que tan informados se encuentran los Odontólogos sobre las posibles responsabilidades penales y los problemas legales en general antes de realizar algún tratamiento odontológico a un paciente, establecer diferencias entre los elementos de la mala práctica e identificar si estamos incurriendo en alguno; y de esta manera poder observar cómo se lleva acabo el manejo del consentimiento informado e historia clínica.

VIABILIDAD

La actual investigación es de amplia viabilidad por disponer con los recursos humanos, materiales y económicos. Existen varios artículos científicos, bibliotecas virtuales, acceso al área estudiada los cuales nos ayudaran a determinar el nivel de conocimiento sobre los posibles problemas legales que pueden enfrentar los odontólogos

OBJETIVO GENERAL

Determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el delito de Lesiones que se encuentra en el artículo 152 del Código Orgánico Integral Penal
2. Determinar si el odontólogo tiene conocimiento sobre las posibles responsabilidades penales.
3. Determinar si el odontólogo conoce los elementos de una mala práctica medica
4. Determinar si el odontólogo conoce la diferencia entre Mala praxis e iatrogenia
5. Determinar si el odontólogo otorgo información a los pacientes sobre la historia clínica y el consentimiento informado previo a un procedimiento odontológico.

HIPÓTESIS

El incurrir en falta profesional es requisito para que pueda existir alguna responsabilidad legal

DIVISIÓN DE LAS VARIABLES

- Variable dependiente:

Complicaciones Legales

- Variable independiente

- Responsabilidad profesional
- Delito de lesiones
- Responsabilidad penal
- Elementos de mala práctica médica
- Diferencia conceptual de mala praxis e iatrogenia
- Uso de historia clínica y consentimiento informado por parte del profesional

- **Variable interviniente**

- Edad
- Género
- Tiempo de ejercicio profesional
- Lugar de trabajo
- Tipo de título académico

DENOMINACIÓN DE LA VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	DIMENSIÓN DE LA VARIABLE	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE			
Complicaciones legales	Capacidad del profesional de responder de su accionar.	Niveles de conocimiento por parte del odontólogo para responder sobre su responsabilidad y su alcance legal.	Alto Medio Bajo
VARIABLE INDEPENDIENTE			
Responsabilidad profesional	Capacidad del profesional de responder de su accionar.	Niveles de conocimiento por parte del odontólogo para responder sobre su responsabilidad y su alcance legal.	Alto Medio Bajo
Delito de Lesiones	El delito de lesiones, en Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una	Niveles de conocimiento por parte del odontólogo para responder sobre su responsabilidad y su alcance	SI NO NOSE

	persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental.	legal.	
Responsabilidad penal	Es la consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir, sea antijurídico; además de punible.	Niveles de conocimiento por parte del odontólogo para responder sobre su responsabilidad penal	SI NO NOSE <div style="display: flex; align-items: center; margin-left: 20px;"> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> </div>
Elementos de la mala práctica medica	es una omisión de la conducta debida para prever y evitar el daño.	Accionar erróneo del profesional	SI NO NOSE <div style="display: flex; align-items: center; margin-left: 20px;"> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> <input style="width: 30px; height: 20px; margin-right: 5px;" type="checkbox"/> </div>

<p>Diferencia conceptual entre mala praxis e iatrogenia</p>	<p>Mala Praxis Médica o Mala Práctica médica es la práctica inhábil, impropia, inadecuada del desempeño profesional.</p> <p>Es un daño producido por una droga, procedimiento médico o quirúrgico, pero que el médico administra o realiza, con una indicación correcta, con un criterio justo; sin embargo, produce molestias o enfermedad</p>	<p>Niveles de conocimiento por parte del odontólogo para diferenciar estos conceptos</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NOSE</p> <table border="1" data-bbox="1821 317 1899 568"> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </table>			
<p>Uso de historia clínica y consentimiento informado por parte del profesional</p>	<p>Documento médico-legal donde se registra datos del paciente y la autorización del paciente del</p>	<p>Nivel de información que el profesional otorga al paciente</p>	<table border="1" data-bbox="1821 1091 1899 1345"> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </table>			

	procedimiento requerido .		Siempre	<input type="checkbox"/>	
			Casi Siempre	<input type="checkbox"/>	
			A veces		
			Casi Nunca		
			Nunca		
VARIABLE INTERVINIENTE					
Género			Masculino	<input type="checkbox"/>	
			Femenino	<input type="checkbox"/>	
Edad			Menos de 30	<input type="checkbox"/>	
			Mas de 30	<input type="checkbox"/>	
Tiempo de ejercicio profesional				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	

			0-5 años <input type="checkbox"/> 6-10 años 11-15 años Más de 20 años
Lugar de trabajo			Privado <input type="checkbox"/> Publico <input type="checkbox"/>
Tipo de título académico			Tercer nivel <input type="checkbox"/> Cuarto nivel <input type="checkbox"/>

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales de imprenta

- Consentimiento informado
- Hoja de registro
- Encuesta
- Lápiz
- Esferográfico
- Hojas

Materiales tecnológicos

- Cámara digital
- Computadora
- Impresora
- Escáner

Lugar de la investigación.

El estudio se realizó en los consultorios de odontólogos de las provincias Guayas

Periodo de la investigación.

Periodo A-2019; Corresponde entre abril - septiembre del 2019.

Cronograma de ejecución de la investigación

ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4

Revisión Bibliográfica	x	x	x	x
Encuesta		x	x	
Registro y evaluación de datos				x
Resultados				x
Entrega de trabajo				x

RECURSOS EMPLEADOS. -

Recursos humanos.

- > Asesora de tesis: Dra. Andrea Cecilia Bermúdez.
- > Asesora en metodología: Dra. Ocampo
- > Asesor estadístico: Dr. Giaffar Barquet.

Recursos físicos.

- > Consultorio odontológico de los profesionales a evaluar.

Universo.

Odontólogos de la ciudad de Guayaquil en servicio activo en el ejercicio de su profesión.

Muestra.

La muestra consta de 200 odontólogos de la ciudad Guayaquil

Criterios de inclusión de la muestra.

> Todo profesional odontólogo en servicio activo en la provincia del Guayas

> Todo profesional odontólogo que esté dispuesto a participar en la investigación.

Criterios de exclusión de la muestra.

> Odontólogos que no ejerzan su profesión en las provincias Guayas

Criterios de Eliminación de la Muestra

> Odontólogos que no quieran participar en la investigación.

> Odontólogos que no se encuentren en sus consultorios o estén atendiendo a sus pacientes.

> Odontólogos que no completaron la encuesta.

Métodos.

Tipo de investigación.

Es un estudio analítico descriptivo de tipo transversal debido a que se midió la percepción del conocimiento de las responsabilidades en el ejercicio odontológico, que corresponde a los odontólogos de las provincias Guayas, Cañar, Morona Santiago.

Diseño de la investigación.

El diseño de esta investigación es descriptivo y observacional, en los profesionales odontólogos se realizó encuestas mas no ningún tratamiento.

Procedimientos:

1. Se procedió a presentar el consentimiento informado al profesional odontólogo participante para obtener la respectiva autorización con el propósito de realizar la investigación.

2. Se llenó la hoja de registro correspondiente.

3. Se realizó una encuesta de veinte preguntas con propósito estrictamente académicos.
4. Concluidas las encuestas se procedió a tabular los datos.
5. Los resultados se sometieron a pruebas estadísticas.
6. Se efectuó análisis y discusión de los resultados.
7. Con los resultados se establecieron las conclusiones.

BIBLIOGRAFÍA

1. Tamayo J. La relación médico paciente y la mala praxis médica. Revista Novedades Jurídicas. 2007 Feb; 4(19):12-23.
2. Pascucci P, Travieso G. La ética en el ejercicio de la odontología. Primera Edición. Editorial Venezolana, C.A; 200
3. Saliba C, Isper A, Adas N, DossiA, Adas M. Responsabilidad del cirujano odontólogo: ¿Qué piensan los abogados?. Acta Odontol. Venez. 2010; 48(1):1-11.
4. Roman JA. La odontología forense, una ciencia al servicio de la justicia. Universidad De Carabobo. 2011;(34):254-61
5. Arimany J. La medicina defensiva: un peligroso boomerang. Humanitas Humanidades Médicas. 2007;(12):1-20.
6. Tirado LR, Granobles AJ. Práctica odontológica desde el contexto ético y legal. Rev Bioet Latinoam. 2013;12:94-107.
7. Triana J. La Ética: un problema para el odontólogo. Acta Bioeth. 2006; 12 (1).
8. Tamayo J. La relación médico paciente y la mala praxis médica. Revista Novedades Jurídicas. 2007 Feb; 4(19):12-23. (2) Pascucci P, Travieso G.
9. García, J. (17 de 01 de 2011). Derecho Ecuador. Recuperado el 12 de 02 de 2015, de Derecho Ecuador: <http://www.derechoecuador.com>



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Investigador responsable: Andreina Serrano

Tutor de la investigación: Dra. Andrea Bermúdez

PROPÓSITO DEL ESTUDIO: Sr. /Dr. Odontólogo (a); mi nombre es SERRANO VERA ANDREINA; tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y al mismo tiempo solicitar su participación libre en este estudio que tiene fines estrictamente académicos. Con los resultados de esta investigación se pretende, Determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Si usted permite participar en este estudio, se realizará lo siguiente:

1. Entrevista a cargo del investigador responsable en la que se dará a conocer el objetivo del estudio, y que aplicará la encuesta.
2. Mediante la aplicación de un cuestionario, se obtendrá datos necesarios, el cual contendrá preguntas relacionadas con el conocimiento de los deberes éticos y morales que debería poseer como futuro profesional, y su aplicación en su práctica preprofesional.

RIESGOS: No existe ningún tipo de riesgo, que atente con el estado físico emocional y/o mental del participante.

BENEFICIOS: Contribuirá con la recolección de datos necesarios para esta investigación, para evaluar el nivel de conocimiento que tienen los odontólogos sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales. Aportando de esta manera en la óptima formación de los futuros profesionales inculcando normativas, valores de juicio, que nos llevarán a mejorar brindando una atención clínica racional,

para beneficio de la facultad, de la universidad, sobre todo del paciente y del futuro profesional de odontología.

ALTERNATIVAS: La participación en este estudio es voluntaria por lo tanto es una alternativa que usted decida su participación en el estudio, o que se pueda retirar del mismo, el momento que desee sin ninguna represalia por este hecho.

CONFIDENCIALIDAD: Se guardará absoluta confidencialidad sobre la identidad de cada uno de los participantes, toda información es manejada exclusivamente por el investigador. Por tanto usted no debe preocuparse sobre si otras personas podrán conocer sus respuestas.

Yo, he leído este formulario y he discutido con el investigador los procedimientos descritos anteriormente. Sé que, a mí me aplicará una encuesta que tratará sobre conocimientos de los deberes éticos y su aplicación en la práctica pre-profesional.

Yo comprendo que la participación es voluntaria y que me puedo retirar del estudio en cualquier momento, y esta decisión no tendrá ninguna consecuencia. Se me ha informado ampliamente del estudio antes mencionado, con sus riesgos y beneficios, y por medio de este consentimiento que se realicen los procedimientos antes descritos.

Entiendo que, la identidad y los datos relacionados con el estudio de investigación se mantendrán confidenciales.

Por tanto, consiento participar en el estudio.

.....

Firma

Nombre: _____

C.I: _____

HOJA DE REGISTRO

“Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones legales en Guayaquil A-2019”

NOMBRE:

• **EDAD**

Menos de 30
Mas de 30

• **GÉNERO:**

Masculino
Femenino

• **LUGAR DE TRABAJO.**

Privado
Público

• **TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL:**

0-5 años
6-10 años
11-15 anos
Más de 20 años

• **TIPO**

Tercer Nivel
Cuarto Nivel

DE TÍTULO ACADÉMICO:

ENCUESTA

“Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones

INDICACIONES: Lea detenidamente las preguntas y luego conteste marcando con una X cada una de ellas en **FORMA HONESTA, OBJETIVA Y VERAZ.**

legales en Guayaquil A-2019”

NIVEL DE CONOCIMIENTO

- 1) Si en la consulta el odontólogo pretende realizar un tratamiento de conductos sabiendo que las limas que utilizara para la instrumentación se encuentran en malas condiciones o debilitadas por su uso y sabe perfectamente que estas pueden fracturarse dentro de los conductos y a pesar de eso, decide utilizarlas. Esto quiere decir que el profesional:

RESPONSABILIDA PROFESIONAL SIN COMPLICACIONES LEGALES

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CON COMPLICACIONES LEGALES

AITROGENIA

- 2) Ha enfrentado usted alguna complicación legal en el ejercicio odontológico

SI

NO

NO SE

- 3) El Art. 152 del COIP tipifica el delito de:

HOMICIDIO CULPOSO POR MALA PRACTICA PROFESIONAL

LESIONES

INTERNAMIENTO EN UN HOSPITAL PSIQUIATRICO

- 4) Considera usted que, si el paciente pierde una pieza dental durante algún procedimiento odontológico producto de una mala práctica, puede enfrentar una responsabilidad penal con una sanción de hasta 7 años

SI

NO

NO SE

- 5) Sabe usted lo que es la responsabilidad penal

SI

NO

NO SE

6) Cuando el odontólogo produce una quemadura por fricción de la comisura labial al realizar una extracción por disección de un tercer molar inferior estamos frente a ante, una responsabilidad profesional con:

CULPA
DOLO

7) Considera usted que actuar con culpa es una omisión de la conducta debida para prever y evitar el daño.

SI
NO
NO SE

8) Ha escuchado sobre el dolo ante una responsabilidad penal

SI
NO

Y SI ESCUCHO... QUE ESUCHO ¿?

9) Considera usted que actuar con dolo es la voluntad consciente, encaminada u orientada a la perpetración de un acto que la ley tipifica como delito.

SI
NO
NO SE

10) Conoce usted los elementos de la mala práctica médica

SI
NO

¿SI SU RESPUESTA ES SI, CUALES CONOCE?

11) Considera usted que la impericia es hacer lo que no se debe hacer

SI
NO
NO SE

12) Cuando un odontólogo decide voluntariamente realizar procedimientos de operatoria dental o endodoncia en ausencia del aislamiento absoluto con dique de hule está actuando

NEGLIGENCIA
IMPRUDENCIA
IMPERICIA

13) Un acto de negligencia es no hacer lo que se debió hacer

SI
NO
NO SE

14) Imprudencia es obrar considerando las consecuencias dañosas que produce sus acciones

SI
NO
NO SE

15) Conoce usted la diferencia entre iatrogenia y mala praxis

SI
NO
NO SE

16) Considera usted a la iatrogenia como falta de responsabilidad

SI
NO
NO SE

17) Considera usted que la iatrogenia implica complicación legal

SI
NO
NO SE

18) Considera usted que en las universidades se debería enseñar a fondo sobre las posibles complicaciones legales que se puede enfrentar en el ejercicio odontológico

SI
NO
NO SE

19) ¿El consentimiento informado que obtiene del paciente lo hace de forma?

SOLO VERBAL
SOLO ESCRITA
VERBAL Y ESCRITA

20) Considera que la mayoría de los formularios de consentimiento informado son difíciles de leer por el usuario y por tal motivo difícil de entender

SI
NO
NO SE

21)Cuál de estos elementos básicos cree que es parte imprescindible de un consentimiento informado

INFORMACIÓN
COMPRENSIÓN
VOLUNTARIEDAD
AUTONOMÍA
TODOS

APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

22) ¿Considera que en la práctica clínica usted otorga la información suficiente al paciente sobre el consentimiento otorgado e historia clínica

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

23) ¿Cree usted que en la práctica odontológica maneja adecuadamente la historia clínica y el consentimiento informado proteger al paciente como así mismo?

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

24) ¿Usted cree que no es correcto informar al paciente si el colega que lo atendió anteriormente le realizó una mala práctica médica, para ganar su confianza?

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

25) ¿Cuándo usted comete un error involuntario en el tratamiento de un paciente se lo informa?

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

26) ¿Cree usted que en el ejercicio odontológico no se realizan malas praxis

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

27) ¿Puedes identificar dilemas éticos que se presentan en la práctica clínica, y resolverlos aplicando las normas que expone el código de ética odontológica?

- SIEMPRE
CASI SIEMPRE
POCAS VECES
NUNCA

Nº	EDAD		GÉNERO		TIEMPO DE EJERCICIO PROFESIONAL				LUGAR DE TRABAJO		TIPO DE TÍTULO ACADÉMICO		COMPLICACIONES LEGALES			RESPONSABILIDAD PROFESIONAL			DELITO DE LESIONES			RESPONSABILIDAD PENAL			ELEMENTOS DE LA MALA PRACTICA MEDICA			DIFERENCIA CONCEPTUAL ENTRE MALA PRAXIS E IATROGENIA		USO DE LA HISTORIA CLINICA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DEL PROFESIONAL			
	MENOS DE 30	MAS DE 30	FEMENINO	MASCULINO	0-5 años	6-10 años	11-15 años	Más de 20 años	PRIVADO	PUBLICO	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	SI	NO	NO SE	SI	NO	NOS	SI	NO	NO SE	SI	NO	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	POCAS VECES	NUNCA
1	X			X	X			X			X	X			X				X		X			X			X						
2		X	X	X			X			X				X		X			X		X			X			X		X				
3	X		X		X			X			X	X					X			X	X					X				X			
4		X	X				X			X			X			X				X		X			X			X		X			
5		X		X			X			X	X			X			X			X		X			X			X		X			
6	X			X	X				X		X			X	X				X	X	X				X		X			X			
7	X			X		X			X			X			X	X			X		X				X			X		X			
8		X		X		X			X			X			X	X			X		X			X			X			X			
9		X	X				X			X	X			X			X			X		X			X			X			X		
10	X			X	X				X			X	X			X			X		X				X			X		X			
11	X			X		X			X			X			X	X			X		X			X			X			X			
12	X		X			X			X			X			X	X			X		X			X			X			X			
13	X			X		X				X		X			X	X			X		X			X			X					X	

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Serrano Vera Katherine Andreina**, con C.C: # 0924763824 autor/a del trabajo de titulación: **Responsabilidad profesional en odontología y sus complicaciones legales en Guayaquil A-2019**, previo a la obtención del título de **Odontóloga** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **09** de **septiembre** del **2019**

f. _____

Serrano Vera Katherine Andreina

C.C: 0924763824



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA Y SUS COMPLICACIONES LEGALES EN GUAYAQUIL A-2019.		
AUTOR(ES)	Katherine Andreina Serrano Vera		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Andrea Cecilia Bermúdez Velásquez		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Ciencias Medicas		
CARRERA:	Odontología		
TITULO OBTENIDO:	Odontóloga		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	09 de septiembre del 2019	No. DE PÁGINAS:	12
ÁREAS TEMÁTICAS:	Odontología Legal y forense		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Complicación legal, delito de lesiones, responsabilidad penal, elementos de la mala práctica médica, iatrogenia.		
RESUMEN:	<p>Introducción: La responsabilidad profesional es la obligación que tiene el profesional de reparar y responder por los daños producidos como consecuencia de actos y omisiones voluntarias o involuntarias durante la práctica de su profesión. En odontología la responsabilidad profesional tiene su ápice en la asistencia al paciente. La complicación legal existe cuando una de las partes que en este caso es el paciente al creer que se ha lesionado alguno de sus bienes jurídicos protegidos que en este caso es la salud, toma la decisión al poner en conocimiento los hechos a las autoridades, lo cual puede configurar un delito, cosa que se va a encargar de investigar las autoridades. Propósito: Determinar si los odontólogos de Guayaquil tienen conocimiento sobre las Responsabilidades en el ejercicio odontológico y sus posibles complicaciones legales. Materiales y métodos: Un estudio analítico descriptivo de tipo transversal. Resultados: Mas del 60% tiene un nivel de conocimiento MEDIO – ALTO sobre sus responsabilidades legales, responsabilidad profesional, elementos de la mala praxis, diferencia entre mala praxis e iatrogenia; más del 70% NO conoce sobre el delito de lesiones, responsabilidad penal y el 60% SIEMPRE usa el consentimiento informado e historia clínica. Conclusión: Los odontólogos tienen un conocimiento escaso y en algunos casos nulo sobre su posible responsabilidad legal en los casos de mala práctica. El mayor porcentaje de los odontólogos entienden la definición de ciertos términos, pero desconocen la responsabilidad que se genera al no aplicar conceptos éticos y legales en nuestro ejercicio profesional.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO AUTOR/ES:	CON	Teléfono: 099187708	E-mail: andreinasv@gmail.com
CONTACTO INSTITUCIÓN (COORDINADOR PROCESO UTE)::	CON LA DEL	Nombre: José Fernando Pino Larrea	
		Teléfono: 0962790062	
		E-mail: jose.pino@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			